



Excmo. Ayuntamiento
Villa y Puerto de
Garachico

DECRETO DEL ALCALDE-PRESIDENTE NÚM. 027/2017

Vista la documentación relativa a la Liquidación del Presupuesto Municipal de 2016.

Visto el informe que sobre la citada Liquidación ha emitido el Interventor de Fondos, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 192.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Considerando, que la liquidación refleja fielmente las operaciones presupuestarias del ejercicio a que se refiere, y que ha sido confeccionada de acuerdo a las normas en vigor.

En el ejercicio de las atribuciones de mi cargo, **DISPONGO:**

Primero.- Aprobar la liquidación del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2016, que arroja los siguientes datos:

RESULTADO PRESUPUESTARIO		REMANENTE LIQUIDO DE TESORERÍA	
A) Derechos reconocidos netos	5.078.345,96	A) Derechos pendientes de cobro	1.008.244,50
B) Obligaciones reconocidas netas	4.790.864,11	B) Obligaciones pendientes de pago	593.659,34
C) Resultado presupuestario (A-B)	287.481,85	C) Fondos líquidos de tesorería	352.881,32
D) Crédito gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales	68.784,18	D) Remanente de tesorería total (A-B+C)	767.466,48
E) Desviaciones de financiación negativas del ejercicio	71.728,22	E) Exceso de financiación afectada	260.223,46
F) Desviaciones de financiación positivas del ejercicio	260.400,33	F) Saldos de dudoso cobro	427.177,45
G) Resultado presupuestario ajustado	167.593,92	F) Remanente de tesorería para gastos generales (D-E-F)	80.065,57

Segundo.- Aprobar la relación de créditos que han de incorporarse al ejercicio económico de 2017, y que han de ser cubiertos por el Remanente Tesorería para gastos con financiación afectada:

Código del Proyecto	Aplicación Presupuestaria	Descripción	Importe
15.2.0000031	4315.62500	Mobiliario	24,61
16.2.0000024	3420.63200	Edificios y otras Construcciones	78.080,25
16.2.0000025	3420.63200	Edificios y otras Construcciones	87.879,05
16.2.0000029	9330.63200	Edificios y otras Construcciones	19.067,40
16.2.0000030	2310.65000	Gastos Inversión gestionadas otros Entes Públicos	65.100,00
16.3.000022	2310.22699	Otros Gastos Diversos	109,15
16.3.000026	2310.48000	Atenciones Benéficas y Asistenciales	7.800,00
16.3.000028	2310.48000	Atenciones Benéficas y Asistenciales	3.244,50

Tercero.- Dar cuenta de esta resolución al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que este órgano celebre, para dar cumplimiento a lo que a este respecto dispone el artículo 193.4 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004.

Dado en la Villa y Puerto de Garachico, el día tres de febrero de dos mil diecisiete.



EL ALCALDE

José Heriberto González Rodríguez

Ante mí,
EL SECRETARIO GENERAL

Juan Luis de la Rosa Aguilar